



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

562

2007 /3/3/371

nar

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 13 AGO. 2007

**VISTO:** la gestión promovida por la Intendencia Municipal de San José ante la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de balasto natural, ubicado en el padrón N°2775 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Vialidad de esta Secretaría de Estado estima necesario la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

II) Que el material a extraer será utilizado en los trabajos incluidos en el Plan Nacional de Mantenimiento a realizarse por dicha Comuna.-----

**CONSIDERANDO:** que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de balasto natural, ubicado en el padrón N°2775 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.-----

**2°.-** Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en los trabajos incluidos en el Plan Nacional de

Mantenimiento a realizarse por dicha Comuna.-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Núñez' followed by a flourish.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República